

AAI – 5.124
Expte.: 10-IPPC-00011.4/2022
Solicitud AAI

Unidad Administrativa:
ÁREA DE CONTROL INTEGRADO
DE LA CONTAMINACIÓN

INFORMACIÓN PÚBLICA DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

De acuerdo con lo establecido en el *Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación*, se comunica que con fecha 14 de septiembre de 2023, la Directora General de Transición Energética y Economía Circular de esta Consejería, ha emitido Resolución dirigida al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por la que se somete a información pública la documentación correspondiente a la **solicitud de la Autorización Ambiental Integrada (AAI)** relativa a la construcción y puesta en funcionamiento de una Planta de tratamiento de biorresiduos (Proyecto “Smart Farm Biogas”), promovido por PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A., AGBAR S.L. y ENAGÁS RENOVABLES S.L.U., en el término municipal de Colmenar Viejo, con objeto de dar cumplimiento al preceptivo trámite de Información Pública.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 16 epígrafes 1 y 2 del mencionado *Real Decreto Legislativo* en relación a la publicación del periodo de información pública, que será anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, que pondrá a disposición de cualquier interesado la documentación correspondiente a este expediente de AAI, excepto aquella que pueda contener información de carácter confidencial.

Se pone a su disposición copia de la documentación presentada que ha de someterse a información pública, a través del siguiente enlace de acceso de la aplicación ALMACÉN que permite el envío de archivos de gran tamaño entre las administraciones públicas. Para acceder a la documentación no es necesario darse de alta en el sistema, si bien el enlace estará operativo por un tiempo limitado:

[ENLACE DE ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN PARA INFORMACIÓN PÚBLICA](#)

El periodo de información pública se inicia el día de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y la documentación citada deberá quedar expuesta al público **durante 30 días hábiles** para su consulta en el Ayuntamiento, siendo retirada al finalizar el mencionado periodo de información pública. Posteriormente deberán ser remitidas a esta Dirección General todas las alegaciones que se hayan producido al mismo.

Madrid, a fecha de la firma

JEFA DE ÁREA DE CONTROL
INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN,
(P.A.: TÉCNICO DE APOYO)

Fdo.: Alberto Fernández Bueno

AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO

